



Denuncia Ciudadana
Municipio de Colón - Secretaria de Finanzas.

Código	SE-FINANZAS-02	Fecha creación	15/07/2020
---------------	----------------	-----------------------	------------

Servicio	Atención a denuncias o reportes de presuntas infracciones.
-----------------	--

Descripción del trámite o servicio	
Denuncias o reportes de las infracciones administrativas al reglamento de comercio, en su ámbito municipal.	

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	
Artículos 63 párrafo segundo de Ley General de Responsabilidades Administrativas, 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro ; 39 y 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Colón.	

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	
Infracciones administrativas al reglamento de comercio	

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	
1) Llenar formato predeterminado o escrito de reporte libre. 2) Datos requeridos. 3) Inspeccion. 4) Resolución.	

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Persona Física o Moral o servidor Publico, tiene derecho a denunciar cualquier hecho y omisión o falta administrativa.
--	--

Descripción de los beneficios	
Que el denunciante pueda denunciar hechos u omisiones o alguna falta administrativa	

Datos Requeridos para el trámite	
<i>Datos generales del quejoso o denunciante, Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Colón, Qro, Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, datos que permitan identificar a los servidores públicos, Narración sucinta de los hechos, actos u omisiones, relacionados con las quejas o denuncias de los involucrados, en su caso las pruebas relacionadas con la queja o denuncia que tenga a su alcance para acreditar su dicho.</i>	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	
---	--

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación
Formato de Denuncia				

Fundamento jurídico	Artículo 8 y 23 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos
----------------------------	---

Medio de Presentación	Formato predeterminado.
------------------------------	-------------------------

Fundamento jurídico	No Aplica
----------------------------	-----------

Formatos y otros documentos.	
Formato predeterminado, en su caso.	

Plazo máximo de respuesta	30 días.	Tipo de ficta	Afirmativa
----------------------------------	----------	----------------------	------------

Plazo apercibimiento	15 días	Vigencia	
-----------------------------	---------	-----------------	--

Fundamento jurídico	De tiempo de respuesta, apercibimiento, tipo de ficta y vigencia.		
----------------------------	---	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	
---	--

Fundamento jurídico	No Aplica
----------------------------	-----------

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Requiere una inspección para verificar lo señalado el formato de denuncia.	

Horario de atención	Lunes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
¿Qué costo tiene?	
No Aoplica	
Fundamento jurídico	Art. 8 y 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Criterios de Resolución	
Cumplir con los requisitos establecidos.	
Fundamento jurídico	Art. 18 del Reglamento de Comercio del Municipio de Colón, Qro.
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Finanzas
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Atención telefónica (419) 2-92-00-61 y (419) 2-92-01-08 a la extensión 1807 ó al correo electrónico colon_catastro@hotmail.com	Departamento de Catastro e impuestos inmobiliarios.
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
En el Buzón de Quejas de la Contraloría Municipal, ubicado en Patio Principal de la Presidencia Municipal ó atención telefónica (419) 2.92.00.61 y/o 2.92.02.34 a la extensión 1202 o al correo electrónico secretariadelacontraloria@colon.gob.mx Responsable: Lic. René Gutiérrez Nieto.	solventacion y reconsideración.
Hipervínculo de información adicional	http://colon.gob.mx/#
Madurez de Digitalización	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	

A